

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 04 de diciembre de 2015

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN						
Resolución N° 226-2015-SERNANP (21/10/2015)	Aprueban Plan Maestro del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, del período 2015-2019	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el Plan Maestro del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, del período 2015-2019, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte de la Resolución.</li> <li>- Se establece la ubicación política de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, conforme a lo siguiente: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Distrito</th> <th style="width: 30%;">Provincia</th> <th style="width: 40%;">Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Oxapampa, Huancabamba, Pozuzo, Palcazú, Villa Rica</td> <td style="text-align: center;">Oxapampa</td> <td style="text-align: center;">Pasco</td> </tr> </tbody> </table> </li> <li>- La nueva delimitación de la zona de amortiguamiento que se encuentra definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, consta en el Anexo 2 de la Resolución.</li> <li>- La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP y constituye en adelante el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.</li> <li>- La Resolución, la memoria descriptiva y el mapa de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillén estarán disponibles en Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del SERNANP (<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>), en el cual además, se publicará el texto del Plan Maestro.</li> </ul>	Distrito	Provincia	Departamento	Oxapampa, Huancabamba, Pozuzo, Palcazú, Villa Rica	Oxapampa	Pasco
Distrito	Provincia	Departamento							
Oxapampa, Huancabamba, Pozuzo, Palcazú, Villa Rica	Oxapampa	Pasco							
Resolución N° 238-2015-SERNANP (29/10/2015)	Aprueban Plan Maestro del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, período 2015-2019	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el Plan Maestro del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, período 2015-2019, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la Resolución.</li> <li>- Se establece la ubicación política de la Zona de Amortiguamiento del Santuario Nacional</li> </ul>						

			<p>Lagunas de Mejía, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distrito</th> <th>Provincia</th> <th>Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deán, Valdivia, Mejía, Punta de Bombón</td> <td>Islay</td> <td>Arequipa</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La nueva delimitación de la zona de amortiguamiento que se encuentra definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, consta en el Anexo 2 de la Resolución.</li> <li>- La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP y constituye en adelante el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.</li> <li>- La Resolución, la memoria descriptiva y el mapa de la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Lagunas Mejías se encontrará disponible en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del SERNANP (<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>), en el cual además, se publicará el texto del Plan Maestro.</li> </ul>	Distrito	Provincia	Departamento	Deán, Valdivia, Mejía, Punta de Bombón	Islay	Arequipa
Distrito	Provincia	Departamento							
Deán, Valdivia, Mejía, Punta de Bombón	Islay	Arequipa							

## DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 679-2015-GRSM/GR (02/11/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio estatal denominado Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistema "Alto Shilcayo", ubicado en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín	Gobierno Regional de San Martín	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone la primera inscripción de dominio del predio estatal denominado Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistema "Alto Shilcayo" con una extensión de 61.31 hectáreas a favor del Estado Peruano, ubicado en el sector Alto Shilcayo, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, conforme a los documentos técnicos que sustentan la Resolución y son parte integrante de la misma.</li> </ul>